

Julio Andrés Galeano Pareja (E)
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.236

Rad. 2021-00269

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término del traslado de la demanda a los demandados dentro de este proceso Verbal de Investigación de la Paternidad, promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F en representación de la niña LAURA VALENTINA MONTOYA LOPEZ, hija de la señora SANDRA PATRICIA MONTOYA LOPEZ en contra del señor RIGOBERTO FLOR SOLARTE, estima el Despacho que es procedente llevar a cabo la prueba pericial de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores SANDRA PATRICIA MONTOYA LOPEZ y RIGOBERTO FLOR SOLARTE, en compañía de la niña LAURA VALENTINA MONTOYA LOPEZ, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2022)**, a la hora de **LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No. 41

HOY, 02 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00

A.M.

EL SECRETARIO JULIO ANDRES GALEANO
PAREJA.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ed15ce99b64ed9330c90de55d0811b435a10341e2b5c5380804b28c5216f1e**

Documento generado en 01/03/2022 01:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>